

COMUNICADO DE PRENSA

## Senado aprobó en general proyecto para reactivar el turismo y fomentar la industria audiovisual

- *La subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, señaló "el objetivo ahora es aprobar el proyecto de ley lo antes posible para poder implementar tempranamente en 2025 la nueva gobernanza público-privada del Fondo de Promoción Turística Internacional e inyectarle los correspondientes recursos".*
- *Su par de Turismo, Verónica Pardo, destacó que "este avance marca un hito para el sector, ya que permitirá implementar medidas concretas que potenciarán la llegada de turistas internacionales, fortalecerán la promoción de Chile como destino turístico de clase mundial y beneficiarán a la economía local".*

**Valparaíso, 11 de diciembre de 2024.-** La Sala del Senado aprobó esta tarde en general por 33 votos a favor, uno en contra y sin abstenciones el proyecto de ley para la reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual (Boletín N°16817-05), que está en segundo trámite constitucional con urgencia "suma". Ayer la Comisión de Economía lo había aprobado por unanimidad.

Esta iniciativa legal —que forma parte del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal— busca fomentar el desarrollo sostenible a largo plazo de esta actividad dado su efecto multiplicador en la economía y aumentar el ingreso de turistas extranjeros en al menos un millón al año. Para esto, potencia el Fondo de Promoción Turística Internacional con recursos que duplicarán el actual aporte vía Ley de Presupuestos, totalizando US\$20 millones anuales, y permitirá a turistas extranjeros solicitar devolución de IVA por compras de bienes para llevar por concepto de equipaje fuera del país.

Para completar el financiamiento de todas las medidas que establece el proyecto, incluyendo el Fondo de Promoción Turística Internacional, se propone la aplicación de una tasa de alojamiento a turistas extranjeros de 1,25% sobre el precio por noche del servicio contratado (actualmente gozan de exención de IVA a diferencia de los turistas nacionales).

La subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, dijo que "el objetivo ahora es aprobar el proyecto de ley lo antes posible para poder implementar tempranamente en 2025 la nueva gobernanza público-privada del Fondo de Promoción Turística Internacional e inyectarle los correspondientes recursos".

Por su parte, la subsecretaria de Turismo, Verónica Pardo, indicó: "Estamos muy contentos con la aprobación en la sala del Senado del proyecto de ley. Este avance marca un hito para el sector, ya que permitirá implementar medidas concretas que potenciarán la llegada de turistas internacionales, fortalecerán la promoción de Chile como destino turístico de clase mundial y, además, beneficiarán a la economía local. De esta manera, lograremos mayor competitividad para el país, a través de la devolución del IVA a turistas extranjeros, el aumento de los recursos para la promoción turística y el

fomento de la industria audiovisual. Todo esto se traducirá en más oportunidades de empleo y desarrollo para las regiones y sus comunidades”.

Tras la aprobación, el Senado determinó que el próximo lunes, en reunión de Comité, se definirá el plazo para indicaciones a fin de proseguir la discusión en particular en las comisiones de Economía y Hacienda.

La subsecretaría de Hacienda expuso el martes en la Comisión de Economía la propuesta de materias a trabajar en indicaciones para la siguiente etapa, en el marco del acuerdo alcanzado con los senadores y la senadora que la integran. Estas consideran:

- Implementar un mecanismo de devolución de IVA a la realización de seminarios y congresos internacionales, en línea con lo propuesto para la industria audiovisual; pero sin restringir a no residentes. Se considera que el gasto per cápita de los asistentes a este tipo de reuniones es más alto que el promedio, por lo que es una actividad altamente generadora de divisas.
- Flexibilizar las normas para la devolución de IVA a los turistas extranjeros, considerando mecanismos automatizados y asegurando un plazo adecuado para hacer el trámite.
- Aumentar de cinco a seis años la duración inicial del Fondo de Promoción Turística Internacional.
- Realizar al quinto año de funcionamiento del fondo una evaluación de su impacto por parte de una entidad externa.
- Introducir mejoras a la gobernanza de la Comisión de Promoción Turística Internacional, que estará compuesta por 15 miembros: 5 representantes del Gobierno Central (Subsecretaría de Turismo, Sernatur, Ministerio de la Cultura y los Patrimonios, Ministerio de Relaciones Exteriores (Prochile) y Ministerio de Economía (InvestChile); un representante de la organización representativa de los Gobernadores Regionales; 9 representantes de gremios y/o corporaciones privadas (5 a nivel nacional y cuatro de representación regional distribuidos por macrozona). La Comisión será presidida por la Subsecretaría de Turismo y tomará sus decisiones por la mayoría de dos tercios de sus miembros. La comisión no podrá decidir un uso de los recursos distinto a la promoción de Chile en el exterior.

## Incentivos para la industria audiovisual

En el caso de la industria audiovisual, este proyecto busca posicionar a Chile como un lugar atractivo para las producciones extranjeras de cortometrajes, documentales, series y películas. Para ello propone que las empresas no residentes que realicen producciones audiovisuales en territorio nacional accedan a devolución del IVA por los servicios contratados en el país, siempre que éstas no se destinen solo al mercado nacional. Y crea un registro de prestadores locales de servicios relacionados con esta industria, administrado por el Servicio de Impuestos Internos, que podrán ser contratados por empresas no residentes para facilitar la operatividad de la devolución del IVA.

Cabe recordar que esta actividad contribuye directa e indirectamente a mejorar el atractivo turístico del país al mostrar el patrimonio cultural y natural al resto del mundo; aporta al ingreso de divisas y transfiere experiencia y conocimiento a la industria audiovisual local.